



COSITAL MADRID INFORMA

REFERENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2024

Celebrada en la tarde del lunes 8 de enero de 2024, Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid, se informa para su general conocimiento por parte de los colegiados, de los principales asuntos tratados:

- ❖ Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de diciembre de 2023.
- ❖ Aprobación de la propuesta de proyecto del Estatuto del Defensor del colegiado en la que se hace referencia a su definición, funciones, designación, elección, duración del mandato, situaciones en las que no podría intervenir, competencias, quiénes pueden presentar una reclamación, cómo solicitar la intervención del mismo, tramitación de las quejas, así como, elaboración de la memoria anual.

Se elevará a la Asamblea General de COSITAL Madrid para su estudio previo y aprobación, si procede.

- ❖ Acuerdo de estudiar en profundidad la propuesta de modificación de los criterios generales para el otorgamiento de asistencia jurídica a los colegiados y del procedimiento para tramitar las solicitudes de asistencia jurídica elaborado por la Comisión de Defensa del Colegiado.
- ❖ Declaración de interés colegial de la Sentencia nº 229/2023, del Juzgado Contencioso-Administrativo, por la que se desestima la causa de inadmisibilidad opuesta por el Ayuntamiento de Galapagar y se estima el recurso que interpuso la funcionaria con habilitación de carácter nacional, anulando la declaración de prolongar la permanencia en servicio activo y, como consecuencia de las anteriores anulaciones reconocer el derecho a continuar en el servicio activo y reingresar a su puesto de trabajo; sentencia que es firme y a la espera de ejecución. Manifestación del rechazo y disconformidad de COSITAL Madrid ante las descalificaciones contra su persona y labor profesional de la colegiada vertidas en redes sociales por una concejala del Partido Ciudadanos del anterior equipo de gobierno de su Ayuntamiento. Se da traslado del Acuerdo al Ayuntamiento y al Partido Ciudadanos al objeto de que procuren a la funcionaria afectada todas y cada una de las acciones necesarias en defensa de su honor.
- ❖ Declaración de interés colegial de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por la que se declara la inadmisión a trámite del recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares frente a la Sentencia, de fecha 29 de octubre de 2020, del TSJ de Madrid, de fecha 5 de octubre de 2023.
- ❖ Dación de cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 11 de diciembre de 2023 y el 8 de enero de 2024.



- ❖ Toma de razón de la providencia del Tribunal Supremo, sala de lo Contencioso-Administrativo, recibida con fecha 22 de noviembre de 2023, por la que se inadmite el Recurso de Casación interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, confirmándose la firmeza de la sentencia del TSJ de Madrid nº 573 de fecha 5 de octubre de 2022. Con este pronunciamiento se consigue el referendo judicial al más alto nivel de la reserva de a FHN de aquellos puestos dentro de las Juntas de Distrito cuyas funciones sean las propias de la Intervención. Se ha solicitado formalmente una reunión de trabajo a la Concejalía Delegada del Área de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, así como con la Intervención General, al objeto de intercambiar los pareceres, programar el trabajo y poner en común los intereses de ambas partes, todo ello en aras a conseguir una ejecución de la Sentencia en los términos de la misma.
- ❖ Manifestación de oposición de COSITAL Madrid, habida cuenta de la publicación en el BOE de 20 de diciembre de 2023, del Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justifica, función pública, régimen local y mecenazgo, ante cualquier medida que suponga una descentralización de la Habilitación Nacional. En este caso, de las competencias de selección, nombramiento y provisión de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.
- ❖ Se da traslado del acuerdo al Consejo General COSITAL ofreciéndoles el apoyo y colaboración del Colegio en defensa de una Habilitación Nacional única, independiente, profesional, objetiva y preparada técnicamente para el ejercicio de sus funciones constitucionales.
- ❖ Dación de cuenta que se continúan perfilando los términos de la suscripción de un Convenio con la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid para la impartición de actividad formativa a Alcaldes y Concejales para el año 2024.
- ❖ Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas, informándose que el número de colegiados, a fecha 8 de enero de 2024, ascienden a 392.

Madrid, 7 de febrero de 2024

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.